

CARTA COMPROMISO

_____, Baja California a _____ de _____ 2026.

Secretaría de Economía e Innovación del Gobierno del Estado de Baja California (SEI)

Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial (DEDE)

Presente.

Por medio del presente, el (la) suscrito (a):

en seguimiento a las reglas de operación del Programa de Apoyo al Emprendedor 2026, denominado CAPITAL SEMILLA, del cual resulte beneficiado(a), **ME COMPROMETO a ENTREGAR** copia de los comprobantes fiscales por la adquisición de los bienes cotizados en la solicitud del trámite con el recurso económico recibido en este momento, el cual representa la cantidad de \$_____.

El compromiso se apega a que, en un plazo máximo de 20 días naturales a partir de la presente fecha, se entregarán a través de la plataforma de Gobierno del Estado (Ventanilla Digital) en formato PDF bajo el Folio (Núm. de Caso) _____ asignado en la solicitud de trámite, para cerrar la comprobación del apoyo brindado por la Secretaría de Economía e Innovación de Baja California en apego a lo establecido en el numeral 14 de las Reglas de Operación del Programa Capital Semilla 2026.

En conformidad con las Reglas de Operación del Programa Capital Semilla 2026 en caso de no cumplir con la entrega de copia de mis comprobantes fiscales (facturas) de los bienes adquiridos en el plazo mencionado, me doy por enterado que mis datos serán integrados en al listado de sujetos no aptos para recibir otros apoyos por parte de la Secretaría de Economía e Innovación del Estado de Baja California (SEI).

Atentamente

Protesto lo necesario

C. _____

Firma del Beneficiario.

"Los Programas de Apoyo de la Secretaría de Economía e Innovación del Estado de Baja California son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido su uso y difusión para fines distintos al desarrollo social y económico" "El condicionamiento electoral o político de los programas sociales constituye un delito que se sanciona de acuerdo con las leyes correspondientes. Ningún servidor público puede utilizar su puesto o sus recursos para promover el voto a favor o en contra de algún partido o candidato. Los programas de apoyo de la Secretaría de Economía e Innovación son de carácter público y su otorgamiento o continuidad no depende de partidos políticos o candidatos. Los partidos políticos no podrán utilizar o referir los programas de apoyo de la Secretaría en su propaganda".